

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8797 *INVERPORFOLIO INTERNACIONAL S.A.*

Anuncio de reducción de capital.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta de Accionistas de "Inverporfolio Internacional, S.A." adoptó el día 21 de marzo de 2013 - por mayoría absoluta - la decisión de reducir capital en 20.658.330 euros a los efectos de compensar pérdidas y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, y el día 29 de junio de 2015 adoptó, ahora por unanimidad, la decisión de ratificar el acuerdo de 21 de marzo de 2013, que anteriormente no se había adoptado con el quórum previsto en los Estatutos Sociales.

Así, se acordó la reducción de capital en 20.658.330 euros mediante reducción del valor nominal de las acciones y con la finalidad de amortizar pérdidas y reequilibrar el patrimonio social en los siguientes términos:

Balance: A estos efectos se tomó como base para el citado acuerdo el balance correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012 que fue verificado por el auditor de cuentas nombrado por el Consejo de Administración el día 31 de marzo de 2013: Deloitte, S.L., NIF B79104469, con domicilio social en la Plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número, de Madrid. Inscrita en el ROAC con el número S-0692 y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.650, Libro 188, Hoja M-54.414. Este balance fue aprobado por la Junta General el día 21 de marzo de 2013.

Cancelación de las cuentas de neto patrimonial. A fin de reestructurar y presentar adecuadamente el balance, se acordó la redenominación de las cuentas de neto patrimonial con el detalle que a continuación se expone. - Nueva cifra de capital: El capital quedó fijado en 208.670 Euros, dividido en 20.867 acciones nominativas de diez euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. - Reserva legal: Se acordó asimismo el incremento de la reserva legal por importe de 21.884,86 euros, hasta alcanzar la cifra de 41.734 euros, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

En cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, de la de Modificaciones Estructurales y del Reglamento del Registro Mercantil, se manifiesta: * Que el propósito de la reducción es el restablecimiento del reequilibrio patrimonial de la entidad por las pérdidas sufridas, teniendo carácter obligatorio por aplicación de la Ley de Sociedades de Capital. * Que en la reducción se tuvo en cuenta el artículo 328 de la misma norma a fin de dotar la reserva legal. * Que de acuerdo con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital no procede derecho de oposición de acreedores. * Que no obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 Ley de Sociedades de Capital, este acuerdo se publicará en el BORME * Que el balance más arriba señalado y el informe de auditoría emitido se acompañarán a la escritura que se otorgue.

En consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción: "Artículo 5: Capital Social. Se fija el capital de la sociedad en la suma de doscientos ocho mil seiscientos setenta euros (208.670,00 EUROS), constituido por veinte mil ochocientos sesenta y siete (20.867) acciones, ordinarias, de valor nominal diez (10) euros por acción, representadas por títulos que tendrán el carácter de nominativos, totalmente suscritas y desembolsadas, constitutivas de

una única serie y numeradas correlativamente de la 2.001 a la 22.867, ambas inclusive. Las acciones podrán estar representadas por títulos unitarios o múltiples, que contendrán necesariamente las menciones señaladas como mínimas en la ley. La sociedad podrá emitir resguardos provisionales en las condiciones y con los requisitos previstos por la ley.

Barcelona, 31 de julio de 2015.- El Secretario saliente del Consejero del Consejo de Administración, Iván Azinovic Gamo y la Secretaria entrante del Consejo de Administración, Marta Martín Martín.

ID: A150037228-1